Resolución Directoral No. 07- 2017-AGN/OTA

Lima, 27 FEB. 2017

Visto el Informe Nº 027-2017-AGN/OTA-OP y demás documentos que se adjuntan en un total de seis (06) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 102º del D.S. Nº 005-90-PCM – Reglamento del Decreto Legislativo 276, señala que las vacaciones anuales y remuneradas establecidas en la Ley, son obligatorias e irrenunciables, se alcanzan después de cumplir el ciclo laboral y pueden acumularse hasta dos (02) períodos de común acuerdo con la entidad, preferentemente por razones del servicio. El ciclo laboral se obtiene al acumular doce (12) meses de trabajo efectivo, computándose para este efecto las licencias remuneradas y el mes de vacaciones cuando corresponda;

Que, asimismo las vacaciones se gozan en función del ciclo laboral completo, para lo cual se tendrá en cuenta las necesidades del servicio y el interés del servidor. Cualquier variación posterior de las vacaciones deberá efectuarse en forma regular y con la debida fundamentación;

Que, del mismo modo las licencias sin goce de haber por motivos particulares y sanciones por suspensión sin goce de remuneraciones, no son computables para el cálculo del ciclo laboral, lo que ocasiona la postergación del uso de vacaciones por el mismo período;

Que, el descanso vacacional se iniciará el primer día de cada mes y en forma continua, salvo que sea suspendida por necesidad del servicio, haciendo uso de las mismas en forma fraccionada (quincenalmente), asimismo deberá hacer entrega del cargo a su Jefe inmediato;

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 276, Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, la Resolución Ministerial Nº 197-93-JUS-Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, Ley Nº 29565 Ley de Creación del Ministerio de Cultura y el Decreto Supremo Nº 001-2010-MC que aprueba funciones de entidades y órganos en ele Ministerio de Cultura, Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal del Archivo General de la Nación, aprobado mediante Resolución Jefatural Nº 046-96-AGN/J y el Memorándum Nº 289-2011-AGN/J;

Con el visado de la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

***ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el ROL DE VACACIONES DEL AÑO 2017 para el personal del Archivo General de la Nación, el cual regirá del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017;*

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
G. Peláez H.
OTA

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Oficina Técnica Administrativa
Oficina de Personal

ENERO

1. MUÑOZ OYOLO, LUYO	DNDAAI-DANJ
2. PEREYRA VÁSQUEZ, MARIO EDGAR	DNAH-DAC

FEBRERO

3. DELZO VENTURA, ALIDA MARÍA	DNDAAI-DNA
4. RODRIGUEZ FRANCIA, MARLITT	DNDAAI-DNA
5. RODRIGUEZ MORENO, JORGE BERNARDO	OTA-OF
6. VENTURA CONTRERAS, LIDIA	OTA-OA
7. VILLA CORDOVA, JOSÉ ROLANDO	DNAH-DAR

MARZO

8. DÍAZ URIARTE, ROGELIO	OTA-OF
9. VELAZCO PALMA, GERMÁN EDUARDO	DNDAAI-DANJ
10. DURAN IBAÑEZ, CÉSAR AUGUSTO	DNAH-DAC

ABRIL

11. ARELLÁN MALPICA, AMANCIO DEMETRIO	DNAH-DC
12. DURANTE MACHADO, SALOMÓN AVELINO	OTA-OF
13. ESPINOZA RODRIGUEZ, ELMO RICARDO	DNDAAI-DAP
14. FANO HUAPAYA, MIRIAM ERIKA	DNDAAI
15. RUIZ SIERRA, JUDITH VIRGINIA	OAD
16.MENDOZA ROJAS, JORGE EUDOCIO	JEFATURA

MAYO

17. CORRALES OROSCO, MILAGROS LIZETH	DNAH-DC
18. MALLQUI BÉJAR, JENNY BEATRIZ	OTA-OA
19. MARTEL PULIDO, RUBÉN VARELA	OTA-OA
20. OYANGUREN CUBA, ROXANA MARÍA	JEFATURA
21. ORDAYA CUENCA, MIGUEL RENATO	DNDAAI-DAP
22. SALAZAR ROJAS, CARMEN MILAGROS	DNAH-DAC

JUNIO

23. ARGOMEDO CABEZAS, DORIS ISABEL	DNAH-DAR
24 PRADO RAMIREZ, MANUEL FERNANDO	DNAH-DC
25. RODRIGUEZ QUISPE, GUILLERMO	JEFATURA

JULIO

26. BERNAOLA GONZÁLES, MARTÍN ALBERTO	DNDAAI-DANJ
27. DÁVILA ACERO, LILIANA DEL CARMEN	DNDAAI-DNA
28. TORRES RUIZ, ROSA MATILDE	DNAH-DAC
29. VALDERRAMA SARRIA, ZOILA GLADYS	OTA-OP

AGOSTO

30. CASTRO PODESTA, ROBERT MARTÍN	DNDAAI-DA
31. ROJAS COLAN, ERIKA	DNAH-DAR
32. UGAS HEREDIA, CELSA FLOR	OCI

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
G. Peláez H.
OTA

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Oficina Técnica Administrativa
Oficina de Personal

SETIEMBRE

33. DONGO TISNADO, MARIA MÓNICA	*ENA*
34. MIRANDA JIMÉNEZ, CECILIA	*DNAH-DAC*
35. MONTIEL FLORES, SARA SOFÍA ISABEL	*JEFATURA-OAD*
36. PEÑA ZURITA, SEGUNDO ROLANDO	*DNAH-DC*

OCTUBRE

37. GOMERO SÁNCHEZ, NORA MERCEDES	*DNA-DA*
39. MONTESINOS PEÑA, SILVIA GUILLERMINA	*DNAH-DAC*
39. VALERIANO MAMANI, JUAN LUIS	*DNDAAI-DANJ*

NOVIEMBRE

40. ANCHANTE CERDAN, JUAN ALBERTO	*OTA-OPP*
41. ATUNCAR QUISPE, FELIX ALBERTO	*DNDAAI-DAP*
42. HUAPALLA CANALES, ALFREDO	*OTA-OF*
43. LOPEZ ARROYO, JUANA SONIA	*OTA-OPP*
44. SIGUENCIAS ROMERO, LORENA SUSANA	*DNDAAI-DNA*
45. ZANABRIA PALOMINO, SHIRLEY CARMEN	*DNDAAI-DNA*

DICIEMBRE

46. AROCA ZAVALETA, KARLA MAEL	*OGAJ*
47. AUQUI CHÁVEZ, YOLANDA LIDIA	*DNAH-DAC*
48. COSQUILLO CUBA, CARLOS RUFINO	*DNAH-DC*
49. CHÁVEZ HERRERA, VÍCTOR HUGO	*DNAH-DAR*
50. CHERREPANO COLLANTES, JORGE ARMANDO	*OTA-OF*
51. MENDOZA BRUNO, JAVIER RONALD	*DNDAAI-DAP*
52. MINAYA JIMENEZ, RENZO FERNANDO	*OTA-OPP*
53. ROMANI ASCONA, FÉLIX	*DNAH-DC*
54. SOTO MOLINA, CELIA MIRIAM	*DNAH-DAC.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- ***Precisar*** *la postergación de las vacaciones programadas para el año 2017, serán autorizadas por necesidades del servicio, previa aprobación del Jefe inmediato e inmediato superior.*

ARTÍCULO TERCERO.- Establecer *por UNICA VEZ la acumulación de las vacaciones no gozadas en los períodos 2015 y 2016, debiendo obligatoriamente el servidor hacerlas efectivas en su totalidad.*

ARTÍCULO CUARTO.- ***Aprobar la acumulación de vacaciones no gozadas en el período 2015, con cierre de la información al 31 de DICIEMBRE 2015,*** *las mismas que necesariamente deben ser gozadas en su totalidad conjuntamente y continuadamente con las vacaciones del año 2016 de ser el caso y vacaciones del año 2017, de acuerdo al Rol establecido en el Artículo Primero de la presente Resolución. En caso que los servidores no hagan uso de las vacaciones correspondientes al año 2015 (si las tuviera), las perderán, bajo su única responsabilidad.*

1. RODRIGUEZ FRANCIA, MARLITT	*05 días*
2. RODRIGUEZ MORENO, JORGE BERNARDO	*30 días*
3. VENTURA CONTRERAS, LIDIA	*30 días*
4. DIAZ URIARTE, ROGELIO	*30 días*
5. RUIZ SIERRA, JUDITH VIRGINIA	*01 día*
6. MENDOZA ROJAS, JORGE EUDOCIO	*23 días*
7. MALLQUI BÉJAR, JENNY BEATRIZ	*10 días*

8. MARTEL PULIDO, RUBEN VARELA	16 días
9. ORDAYA CUENCA, MIGUEL RENATO	30 días
10. ARGOMEDO CABEZAS, DORIS ISABEL	30 días
11. BERNAOLA GONZALES, MARTIN ALBERTO	13 días
12. DAVILA ACERO, LILIANA DEL CARMEN	23 días
13. VALDERRAMA SARRIA, ZOILA GLADYS	30 días
14. CASTRO PODESTA, ROBERT MARTIN	02 días
15. UGAS HEREDIA, CELSA FLOR	03 días
16. DONGO TISNADO, MARÍA MÓNICA	28 días
17. MONTIEL FLORES, SARA SOFIA ISABEL	22 días
18. GOMERO SANCHEZ, NORA MERCEDES	30 días
19. ANCHANTE CERDA, JUAN ALBERTO	30 días
20. ATÚNCAR QUISPE, FÉLIX ALBERTO	30 días
21. HUAPALLA CANALES, ALFREDO	08 días
22. CHAVEZ HERRERA, VICTOR HUGO	30 días

ARTICULO QUINTO.- Aprobar la acumulación de vacaciones no gozadas en el período 2016 , con cierre de la información al 31 de DICIEMBRE 2016, *las mismas que necesariamente deben ser gozadas en su totalidad conjuntamente y continuadamente con las vacaciones del año 2017, de acuerdo al Rol establecido en el Artículo Primero de la presente Resolución.*

1. PEREYRA VASQUEZ, MARIO EDGAR	30 días
2. RODRIGUEZ FRANCIA, MARLITT	30 días
3. RODRIGUEZ MORENO, JORGE BERNARDO	30 días
4. VENTURA CONTRERAS, LIDIA	30 días
5. VILLA CORDOVA, JOSE ROLANDO	26 días
6. DIAZ URIARTE, ROGELIO	30 días
7. ESPINOZA RODRIGUEZ, ELMO RICARDO	15 días
8. VELAZCO PALMA, GERMAN EDUARDO	15 días
9. DURANTE MACHADO, SALOMÓN AVELINO	30 días
10. FANO HUAPAYA, MIRIAM ERIKA	04 días
11. RUIZ SIERRA, JUDITH VIRGINIA	30 días
12. MENDOZA ROJAS, JORGE EUDOCIO	30 días
13. CORRALES OROSCO, MILAGROS LIZETH	30 días
14. MALLQUI BEJAR, JENNY BEATRIZ	30 días
15. MARTEL PULIDO, RUBEN VARELA	30 días
16. ORDAYA CUENCA, MIGUEL RENATO	30 días
17. SALAZAR ROJAS, CARMEN MILAGROS	11 días
18. ARGOMEDO CABEZAS, DORIS ISABEL	30 días
19. PRADO GUTIERREZ, MANUEL FERNANDO	29 días
20. RODRIGUEZ QUISPE, GUILLERMO	20 días
21. BERNAOLA GONZALES, MARTIN ALBERTO	30 días
22. DAVILA ACERO, LILIANA DEL CARMEN	30 días
23. TORRES RUIZ, ROSA MATILDE	22 días
24. VALDERRAMA SARRIA, ZOILA GLADYS	30 días
25. CASTRO PODESTA, ROBERT MARTIN	30 días
26. UGAS HERDIA, CELSA FLOR	30 días
27. DONGO TISNADO, MARIA MÓNICA	30 días
28. MIRANDA JIMENEZ, CECILIA	18 días
29. MONTESINOS PEÑA, SILVIA GUILLERMINA	15 días
30. MONTIEL FLORES, SARA SOFIA ISABEL	30 días
31. PEÑA ZURITA, SEGUNDO ROLANDO	30 días
32. GOMERO SÁNCHEZ, NORA MERCEDES	30 días
33. VALERIANO MAMANI, JUAN LUIS	30 días
34. ANCHANTE CERDAN, JUAN ALBERTO	30 días
35. ATUNCAR QUISPE, FELIX ALBERTO	30 días
36. HUAPALLA CANALES, ALFREDO	30 días

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
G. Pelaez H.
OTA

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Oficina Técnica Administrativa
Oficina de Personal

37. SIGUENCIAS ROMERO, LORENA SUSANA	*25 días*
38. ZANABRIA PALOMINO, SHIRLEY CARMEN	*30 días*
39. AUQUI CHAVEZ, YOLANDA LIDIA	*11 días*
40. CHAVEZ HERRERA, VICTOR HUGO	*30 días*

***ARTÍCULO SEXTO.- Notificar** a cada uno de los servidores del Archivo General de la Nación bajo cargo, dentro del término de Ley*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTÍFIQUESE

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Oficina Técnica Administrativa

.....
GUIDO PELÁEZ HIDALGO
Director General

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Oficina Técnica Administrativa
Oficina de Personal